



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0988-2024-UNAP

Iquitos, 11 de octubre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 494-VRINV-UNAP-2024, presentado el 10 de octubre de 2024, por el vicerrector de Investigación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio de don Tomás Francisco Miranda Saucedo, docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH);

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Huaraz del 4 al 9 de noviembre de 2024, de don Tomás Francisco Miranda Saucedo, docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), con documento de identidad N° 16617353, para que participe como ponente en el “I Congreso Internacional de Investigación Universitaria”, con el tema “Intercultural desde la lógica propia de los pueblos para producir ciencia y tecnología en el Perú”, organizado por la Universidad Nacional “Santiago Antunez de Mayolo” (UNASAM), que se realizará el 5 de noviembre de 2024, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del vicerrector de Investigación, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Huaraz del 4 al 9 de noviembre de 2024**, de don **Tomás Francisco Miranda Saucedo**, docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), con documento de identidad N° 16617353, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Tomás Francisco Miranda Saucedo**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/ Huaraz y viceversa, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Tomás Francisco Miranda Saucedo**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL